

Organiza:



Colaboran:



BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2019

Requisitos de participación:

1. Podrán participar en este concurso todos los comercios pertenecientes al Municipio de Cartagena, con la limitación de poseer una superficie de venta inferior a 300 m² (excepto comercio de muebles que podrán sobrepasar ese límite).
2. Se requiere que el escaparate contenga algún motivo alusivo a la Fiesta de la Navidad y de los Reyes Magos.
3. La decoración del escaparate deberá mantenerse como mínimo hasta el día 6 de enero de 2020.

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será del 5 al 13 de diciembre de 2019.

Las solicitudes, Anexo I de estas bases, se acompañarán de una fotografía digital del escaparate que concurre, una vez decorado.

Las solicitudes de participación se presentarán de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la planta baja del edificio administrativo de la C/ San Miguel, n.º 8, C.P. 30201 de Cartagena; en cualquiera de las oficinas descentralizadas (OMITAS); en las oficinas de correos o de forma telemática, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/registro_e.asp.

Una vez realizada la solicitud, el Servicio de Comercio entregará al comercio un cartel acreditativo de la participación en el concurso, el cual deberá permanecer en lugar visible en el escaparate del comercio participante.

Al igual que en ediciones anteriores, los comercios participantes que lo deseen, podrán disponer de piezas del Centro Regional de Artesanía, sito en calle Honda nº16 de Cartagena, para decorar los escaparates.

Composición del Jurado:

El jurado estará compuesto por un representante de la Cámara Oficial de Comercio de Cartagena, un representante de la Confederación de Empresarios de la Comarca de Cartagena, un representante del Ayuntamiento y un representante de la Dirección General de Comercio.

Organiza:



Colaboran:



El jurado podrá declarar desierto el concurso, y de ser necesario podrá conceder hasta tres accésit, dotados de diploma. Su fallo será inapelable.

Valoración de las solicitudes:

- Se valorarán los motivos alusivos a las fiestas de la Navidad y Reyes Magos.
- Así mismo, se valorará la innovación, calidad, originalidad y buen gusto de la decoración, y entre todos se otorgará el primer, segundo y tercer premio.

El jurado podrá visitar los comercios para determinar quienes son los premiados.

Premios:

Se establecen los siguientes premios:

- **Un primer premio**, consistente en una campaña de publicidad del establecimiento ganador en prensa escrita valorada en 1.000 euros y un trofeo.
- **Un segundo premio**, consistente en un publlirreportaje a emitir en Radio Cartagena Ser valorado en 500 euros y un trofeo.
- **Un tercer premio**, consistente en inserción del logo del comercio ganador en la web de Comercio y su difusión en redes sociales y un trofeo.

Los premios a los comercios ganadores se entregarán el día 14 de enero.

En Cartagena, a 25 de noviembre de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE TURISMO,
COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO



Fdo.: Manuel Antonio Padín Sitcha